

Tarjeta magnética

Categoría: BPA

Creado: Martes, 14 Mayo 2019 15:55 - Última actualización: Viernes, 03 Julio 2020 05:46

Visto: 1245

Es un medio de pago seguro y eficiente. - Permite no traer consigo grandes cantidades de dinero en efectivo. - Facilita comprar productos y servicios en la Red de Tiendas y puntos de ETECSA que posean el servicio de Terminales de Punto de Venta (TPV) o POS, con un descuento de hasta un 5% del total del monto a pagar. - Con el desarrollo de los diferentes canales de pago, funciona como medio de pago de servicios tales como factura telefónica, factura de electricidad e impuestos. - Permite efectuar compras o ventas de CUC por orden y cuenta de CADECA S.A, es decir, el cliente puede operar con su tarjeta en CUP y extraer CUC, y viceversa, según la tasa de cambio vigente. - La Tarjeta Magnética es de carácter personal e intransferible. - El importe máximo diario que puede extraerse en un cajero automático o en un TPV o POS es de 20 000 CUP y 5 000 CUC. - El ATM no es capaz de dispensar más de 40 billetes por transacción. - Cantidad máxima de veces en el día que se puede extraer efectivo: 40 Precauciones: - Las Tarjetas Magnéticas deben estar aisladas de equipos electrónicos como celulares, computadoras, televisores, refrigeradores, y otros, así como de monederos o billeteras con broches con imán, porque pueden desmagnetizarse. - La clave de acceso no se debe traer junto a la tarjeta, porque en caso de pérdida puede ser extraído el efectivo. - Si el cliente pone incorrectamente la clave en 6 ocasiones, el cajero le retiene la tarjeta y debe presentarse a la Sucursal bancaria que atiende el cajero automático, con su medio de identificación para recoger la tarjeta. - En cada operación que se realiza en un cajero se le solicita al cliente el número de su clave, para evitar que si por equivocación la tarjeta no se retira, otra persona pueda extraer el efectivo.